

Hispanoamérica, un horizonte alternativo para los agustinos filipinos ante la crisis finisecular: Informe y parecer del P. Lobo (1889-90)

POR
M^a ISABEL VIFORCOS MARINAS

I.- EL CONTEXTO FINISECULAR

I.1.- Las dificultades de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas

El último cuarto del siglo XIX fue un periodo sembrado de dificultades para los agustinos filipinos, tanto por los acontecimientos del Archipiélago, como por las tensiones internas de la corporación.

Filipinas, el corazón de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, vivía en un clima de creciente crispación, favorecido por la inestabilidad política española y los constantes cambios gubernamentales. Desde los levantamientos de Cavite¹, convertidos en lugar de referencia común por todos los patriotas filipinos, de José Rizal a Marcelo Hilario del Pilar, hasta los disturbios de Nueva Ecija y Pangasinán, sin olvidar la manifestación de Manila del 1 de marzo en 1888, el descontento filipino había ido aumentando y radicalizándose. La oposición a los regulares era en esos años el envoltorio recurrente de la protesta, porque la acción secular de los frailes había terminado por identificarse con el dominio español, a causa de su procedencia, del casi absoluto control de la vida parroquial, y de sus extensas propiedades, lo mismo que el clero secular, mayoritariamente nativo y con frecuen-

¹ Sobre los acontecimientos de Cavite y su trascendencia: L. TORMO SANZ, «La huelga del arsenal de Cavite en 1872», *Anuario de Estudios Americanos*, XXXV, 1978, pp. 283-378.

cia preterido y relegado a los curatos más pobres, tendió a identificarse con la causa filipina².

Las aguas tampoco discurrían tranquilas en el seno de la provincia agustiniana, alterada por las diferencias surgidas entre los partidarios del plan de estudios de 1877, y aquellos que temían que su estricta aplicación hiciese surgir una corriente intelectualista, que terminase por apartar a los frailes de la que, hasta entonces, había sido su principal razón de ser: la actividad misionera. La polémica planeó sobre la vida de la provincia desde el capítulo provincial de 1885³, renaciendo periódicamente en torno a cuestiones concretas, como la dirección de la *Revista Agustiniiana*⁴, o la aceptación de El Escorial, y, por supuesto, en torno a temas tan trascendentales como el decreto de unión de los agustinos españoles (1893)⁵.

El P. Manuel Díez González⁶ sería designado en 1886 Comisario Apostólico. Su figura se vinculaba a la corriente intelectualista, por haber sido uno de los principales promotores del polémico plan de estudios. Consciente de la animadversión con la que debía de haber sido acogido su nombramiento en Filipinas⁷ y deseando tender un puente de entendimiento, emprendió viaje hacia el Archipiélago en octubre de 1886⁸. En diciembre ya había arribado a las Islas y ese mismo mes iniciaba una minuciosa visita de la que ni siquiera escaparían las misiones de China. El resultado de su estancia quedaría reflejado en las *Actas* publicadas en Manila el 21 de junio del año siguiente⁹, en las que se contienen las líneas maestras de la actuación de los agusti-

² Sobre la tensión clero regular-secular y la labor de los regulares: N. DÍAZ Y PÉREZ, *Los frailes de Filipinas*, Madrid, 1904; *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, Madrid, 1897; M^a F. G. DE LOS ARCOS, *Estado y clero en las Filipinas del siglos XVIII*, México, 1988.

³ I. RODRÍGUEZ, «Capítulo provincial de 1885 de la provincia de Filipinas. Estudios eclesiásticos y tradición misionera», *Archivo Agustiniiano* 193 (1991), pp. 195-263.

⁴ La revista adoptaría el nombre de *La ciudad de Dios*, desde la celebración del XV centenario de la conversión de San Agustín en 1887.

⁵ M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto Iglesia-estado en la Restauración*, Valladolid, 1981, especialmente pp. 115-245 y 265-277 y B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas: Filipinas*, Madrid, 1909.

⁶ Sobre la vida y obra de este insigne agustino: B. HERRERO, «El Rvdm. P. Manuel Díez González», *La Ciudad de Dios* 85 (1911), pp. 258-262; 86 (1911), pp. 27-31, 174-184 y 435-118; M. MERINO, *Agustinos evangelizadores...*, pp. 146-147; G. SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca Ibero-americana...*, II, pp. 254-259.

⁷ El Capítulo del 85, no sólo le había cesado en su cargo de comisario provincial, sino que además se había manifestado abiertamente en contra de su nombramiento como Comisario Apostólico. I. RODRÍGUEZ, «Capítulo provincial de 1885...», pp. 211-214.

⁸ APAF 177/25.

⁹ Existe copia manuscrita en APAF 96/1, ff. 118-143.

nos filipinos hasta la independencia del Archipiélago. El primer encargado de desarrollarlas sería el aragonés Tomás Gresa, elegido provincial en 1889¹⁰.

Desde el comienzo de su mandato el P. Gresa fue consciente de la conflictiva situación filipina y de la amenaza que se cernía sobre la supervivencia de la provincia agustiniana, en caso de triunfo de las corrientes independentistas. Su parecer era en este punto absolutamente coincidente con el del Comisario Apostólico, como evidencia la correspondencia mantenida entre ambos, si bien en el caso del P. Manuel Díez, la percepción era aún más negativa, pues consideraba el proceso absolutamente irreversible¹¹. La búsqueda de vías de supervivencia para la provincia sería pues el gran reto a afrontar tanto por el Comisario Apostólico, como por el Provincial. Su actividad se orientó fundamentalmente a:

1) Incrementar y diversificar la actividad misionera, aspecto del que nos ocuparemos en el apartado siguiente.

2) Impulsar la labor educativa con la apertura de colegios de segunda enseñanza, como el de Iloilo¹².

3) Intensificar la labor benéfico-asistencial, asumiendo hospicios y escuelas de artes y oficios, como el asilo de Malabón¹³.

4) Proteger la corporación frente al anticlericalismo y el independentismo, lo que implicaba por un lado la salvaguarda del patrimonio material, constituido fundamentalmente por bienes raíces, para asegurar su subsistencia e independencia económica,¹⁴ y por otro, la defensa de la tarea de los religiosos ante la opinión pública y ante las autoridades gubernamentales y estatales españolas¹⁵.

¹⁰ Sobre la labor del P. Gresa: M^a I. VIFORCOS MARINAS, «El provincial agustino T. Gresa (1889-1893): su percepción del problema filipino», *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, 1998, pp. 753-771.

¹¹ Vid.: APAF 43, ff. 3v-4r y 7v-8r; y 44/A, f. 49.

¹² APAF, 22/2; 43, ff. 7v-8 y 10-11r; 44/A, ff. 12-13; 100/15. También I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana*, IV, pp. 136-145 y 495-500; «El colegio <<San Agustín>> de Iloilo», *Archivo agustiniano*, 181 (1979), pp. 209-284.

¹³ Acerca del Asilo de Malabón: I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, IV, pp. 226-237 y «El colegio <<San Agustín>> de Iloilo», pp. 220-229.

¹⁴ Sobre estos aspectos: APAF 43, ff. 160-161; 44/A, ff. 53v-54 y 183-186; 945/2-b; I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, IV, pp. 476-479.

¹⁵ Acerca de estos propósitos: APAF 43, ff. 4, 8; 945/2-b., I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, IV, pp. 313-318.

I.2.- *La intensificación de la actividad misionera.*

Las misiones habían permitido subsistir a los agustinos en los difíciles tiempos de la exclaustación. En los últimos lustros de la centuria, cuando los aires secularizadores imperantes hacían previsible la pérdida de los curatos, las misiones vivas aparecían de nuevo como una tabla de salvación para la Provincia, ya que, a juicio del Comisario Apostólico, los gobiernos no podían prescindir de ellas por razones de *interés y decoro nacional*¹⁶.

En Filipinas los esfuerzos se centraron en el norte de Luzón, donde ya se venían haciendo incursiones extraoficiales desde 1874. Se trataba de establecer nuevas misiones en Bontoc, Tiagán, Lepanto, y el nuevo distrito de Quiangán, para atender a un número de almas que Gresa, en el expediente de solicitud elevado al gobierno de Manila el 11 de octubre de 1889, calculaba entre 76.000 y 100.000. Aunque parece que el proyecto contó con el apoyo del general Weyler y también con el de las autoridades gubernamentales peninsulares, la aprobación oficial de los nuevos establecimientos no llegaría hasta el 10 de julio de 1892 y no se libraría la ayuda financiera correspondiente hasta el año siguiente. Este retraso, atribuible en parte al desconocimiento que en la Península se tenía de la labor misionera de los agustinos, por falta de una política de propaganda eficaz, como la desarrollada por los jesuitas sobre sus misiones de Mindanao, provocó que las nuevas misiones no fueran una realidad hasta el cuatrienio del provincial Zallo¹⁷.

Apenas tres meses después de su elección, Tomás Gresa escribía al Comisario Apostólico, dándole cuenta, entre otros asuntos, del envío a América de PP. Navarro y Lobo, para que analizaran *el estado político-social de aquellas repúblicas e informen al definitorio sobre la conveniencia o no conveniencia, de establecer en aquellas regiones una o más casas para la Provincia*. En la misma misiva se comunicaba al P. Manuel Díez que, en cuestión de días, quedarían ultimados los detalles para la partida hacia Australia del P. Celestino Fernández-Villar y el P. Mariano Isar Recio, con el fin de conocer las posibilidades y condiciones con que se podrían establecer allí nuevas misiones¹⁸. La tentativa no dio el fruto deseado, por la falta de acuerdo con la jerarquía australiana sobre las condiciones de instalación de las misiones agustinianas. Pero de la experiencia quedó una interesante

¹⁶ APAF, 44/A, ff.50-51r.

¹⁷ Sobre todos estos aspectos: APAF 100/15 y 945/2-b; e J. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, XII, pp. 498-499.

¹⁸ APAF 43, f. 8.

memoria manuscrita, todavía hoy inédita, confeccionada por el P. Celestino y titulada *Memoria descriptiva / del Imperio británico / de / Australasia*¹⁹.

Respecto al viaje de los PP. Navarro y Lobo al continente americano, aunque no daría resultados inmediatos, sí sería más trascendente. De ese viaje se derivaron, en primer lugar, unos ilustrativos informes acerca de la situación por la que atravesaba la Orden de San Agustín en algunas de las más destacadas repúblicas hispanoamericanas y de las posibilidades de expansión de los filipinos. De ellos, los debidos a la pluma del P. Lobo serán los que centrarán nuestra atención en el apartado siguiente, no sólo por los interesantes datos contenidos en ellos, sino también porque sería a este agustino, designado para dirigir la provincia en los difíciles años que siguieron a la crisis del 98, al que le correspondería dar impulso a la nueva expansión hispanoamericana de la Provincia, a principios de nuestro siglo.

Ni América ni Australia agotaron los esfuerzos misionales de T. Gresa, que también se hicieron extensivos a China. A instancias de la Congregación de Propaganda Fide, los agustinos habían establecido, en la década de los ochenta, un vicariato en Hunan Septentrional²⁰. Los esfuerzos en el ámbito chino se concentraron en conseguir una mayor eficacia en la administración de las misiones, siguiendo en líneas generales el informe elaborado por el P. Celestino Fernández-Villar en la visita realizada en el cuatrienio del antecesor de Gresa, el P. Talegón²¹.

II.- HISPANOAMÉRICA Y EL P. LOBO.

II.1.- *Apuntes biográficos*²².

Nacido en la localidad asturiana de Bello, en 1849, del matrimonio formado por Domingo Lobo y Saturnina Fernández, recibió su primera forma-

¹⁹ G. SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca...*, II, Madrid, 1915, pp. 468-469.

²⁰ Los orígenes de este vicariato fueron historiados por el P. B. GONZÁLEZ en «Reseña histórica de las misiones de Hunán Septentrional de PP. Agustinos Calzados de la Provincia del santísimo Nombre de Jesús de Filipinas», concluida el 17 de noviembre de 1887 (APAF, 42, ff. 255-266v) y «Relación de los orígenes del Vicariato de Hunan Septentrional...» Hankow, 16 de septiembre de 1889, publicado en su mayor parte en *Archivo Agustino* 46 (1952), pp. 82-107, 170-189, 358-382; 47 (1953), pp. 41-56, 183-195, 351-367; 48 (1954), pp. 88-111.

²¹ APAF 495/3-a.

²² Seguimos básicamente a B. MARTÍNEZ, *Un agustino ilustre. Biografía del M.R.P. José Lobo, exprovincial de agustinos*, Madrid, 1909 y M. MERINO, *Agustinos evangelizadores de Filipinas. 1565-1965*, Madrid, 1965.

ción en la preceptoría de latín y humanidades de Santa María de Murias²³. Ingresó en el noviciado vallisoletano en 1865, profesando el 23 de septiembre de 1886. Tras un tiempo en el colegio de Santa María de la Vid, partió con otros once religiosos hacia Filipinas en 1871²⁴.

Tan pronto como recibió la ordenación, en 1872, fue destinado a la isla de Panay para aprender el idioma bisaya. Del 73 al 75 administró interinamente las parroquias de Zárrega y Dingle, hasta que se hizo cargo de la de Lambúnao, donde pondría de manifiesto sus dotes organizativas, al trasladarla de su primera ubicación, pantanosa e insalubre, y dotarla de una nueva fisonomía, caracterizada por la regularidad de sus calles y la amplitud de su plaza, presidida por el templo de piedra y el pequeño convento a él anejo²⁵.

En 1885 fue enviado a España para colaborar con el P. Eduardo Navarro, nombrado rector del monasterio del Escorial, cuyo uso acababa de ser cedido por la casa real. Dos años más tarde, Navarro hubo de sustituir al comisario-procurador en Madrid, Fr. Arsenio del Campo, promovido al obispado de Nueva Cáceres, razón por la que el P. Lobo asumió la dirección del monasterio escurialense²⁶.

El capítulo de 1889, enviaría de nuevo a Filipinas a ambos agustinos, para asumir los prioratos de Guagua, el P. Navarro, y Miagao, el P. Lobo²⁷. Pero antes de pasar a desempeñar sus nuevas tareas, Tomás Gresa y su defensor les encomendarían un servicio especial: la visita a varias repúblicas americanas para pulsar las posibilidades de que ese continente se convirtiese en alternativa para los agustinos filipinos. Su partida de España se produjo en julio de 1889 y en septiembre iniciaron una gira que les llevaría desde México a Chile, pasando por Colombia y Perú. De regreso a Manila, el P. Lobo fue encargado de la administración de Janiuay, pueblo de Iloilo en el que permanecería hasta 1893.

Mientras el P. Navarro, puesto al frente de la parroquia de San Fernando de la Unión, dejaba las impresiones de su viaje en la *Pequeña memoria*

²³ I. MONASTERIO, «Gobierno de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús en Filipinas», *Archivo histórico Hispano-agustiniano*, vol. XXVI, 1926, pp. 12-22.

²⁴ Los datos sobre su profesión y embarque: I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. XII, Manila, 1980, p. 401.

²⁵ Además de los estudios mencionados en la nota 24: I. MONASTERIO, «Gobierno de la provincia...», pp. 14-15.

²⁶ V. G. DE LA FUENTE, «El muy R. P. exprovincial fr. Eduardo Navarro (agustino)», *España y América*, T. XXV, Madrid, 1910, pp. 477-480; M. MERINO, *Agustinos evangelizados...*, pp. 58-59; I. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, vol. IV, Manila, 1968, p. 481.

²⁷ APAF 22/2.

sobre Méjico, José Lobo elaboraba unas *Ympresiones de nuestro viaje a América*, con sus personales observaciones, que poco después completaría con un informe, remitido al Provincial el 27 de octubre de 1890, en que se manifestaba contrario a la expansión²⁸.

En 1893 José Lobo volvía a abandonar el suelo filipino, esta vez rumbo a Italia, donde había de desempeñar el cargo de procurador de la provincia ante la curia romana, en un momento difícil, dado que acababa de aprobarse el decreto de unión que ponía fin a la especial situación de los agustinos españoles. Allí tendría oportunidad de asistir al Capítulo General de 1895, en el que se aprobaría la división de la provincia, al erigirse la del Sagrado Corazón de Jesús o matritense, a la que quedarían asignados: el monasterio de El Escorial, el colegio de Alfonso XII, el de Estudios Superiores Maria Cristina y el de Palma de Mallorca²⁹.

En 1897 estaba de nuevo de regreso en el Archipiélago, para responsabilizarse de la parroquia de Santa Barbara, en Iloilo. Los acontecimientos filipinos le obligarían a abandonar pronto sus tareas parroquiales y a refugiarse en Manila. El Capítulo de 1897 había designado para dirigir la provincia filipina al P. Manuel Gutiérrez, quien sintiéndose incapaz para soportar los duros momentos que siguieron a la triunfante revolución tagala y a la pérdida de Filipinas por parte de España, presentó su renuncia al general Tomás Rodríguez. El designado para sustituirle, en calidad de rector provincial y hasta cumplir el cuatrienio, fue el P. José Lobo. Su mandato, sin embargo, se vería ampliado por voluntad del General, al no poder celebrarse Capítulo en 1901, pasando a residir en España³⁰.

La situación de los agustinos era en ese tiempo absolutamente crítica, 240 religiosos habían sido despojados de sus beneficios parroquiales, 122 se hallaban cautivos, los recursos económicos se vieron reducidos drásticamente, porque la mayoría de las propiedades quedaron intervenidas y Manila era incapaz de cobijar y alimentar al crecido número de frailes allí concentrados. Por otra parte, en España, tras la división provincial, no quedaban más que

²⁸ Los informe del P. Lobo: APAF 44/A, ff. 24-33 y 37-41, son los transcritos en el apéndice documental. Sobre el escrito de Navarro: V. G. DE LA FUENTE, «El muy R. P. exprovincial...», p. 479 y B. MARTÍNEZ, *Apuntes Históricos de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús. América*, Madrid, 1909, pp. 12-13.

²⁹ Sobre todos estos aspectos: M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles (1893). Conflicto iglesia-estado en la restauración*, Valladolid, 1981, particularmente pp. 115-156; I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, vol. IV, pp. 361-365; I. MONASTERIO, *Gobierno de la provincia...*, pp. 16-17.

³⁰ I. MONASTERIO, *Gobierno de la provincia...*, pp. 17-22; I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, pp. 336-339.

los colegios de Valladolid, La Vid y la casa de enfermería de Gracia, en Barcelona. Ante este cúmulo de dificultades, el P. Lobo dio sobradas muestras de valentía y tesón; convencido de que el repliegue sobre sí misma llevaría la provincia a la esclerosis, optó por la expansión y la rápida búsqueda de salidas alternativas. Se volvió a abrir el noviciado, clausurado por Manuel Gutiérrez, se reactivó la voluntad fundadora en América, se trató de intensificar la acción en China y se puso todo el empeño en abrir nuevos centros de enseñanza en España. A su impulso se debió también la revista *España y América*, que comenzó a publicarse en 1903, y el nuevo plan de estudios, aprobado en 1905. La eficiente labor del Provincial vino a culminar, como justamente ha observado el P. Monasterio, los sueños del comisario Manuel Díez González. Los agustinos filipinos no perdían su talante misionero, vivo en Iquitos y Hunan, pero abrazaban decididamente, impelidos por las nuevas circunstancias, una clara orientación docente, que iría consolidándose desde principios de siglo³¹.

Su fértil provincialato no sería el último servicio rendido a su provincia, que vuelve a solicitar su colaboración para la asistencia, en calidad de definidor, al Capítulo General inaugurado en Roma el 28 de octubre de 1907. Pocos meses después, el 15 de enero de 1908, fallecía en Madrid³².

II.2.- *La precaria situación de los agustinos en Hispanoamérica y el informe del P. Lobo.*

La situación de la orden de San Agustín en América era, a causa de las supresiones y desamortizaciones que siguieron al nacimiento de la mayoría de las nuevas repúblicas, absolutamente precaria. Las peticiones de refuerzos que evitaran la total desaparición de los agustinos calzados de aquellas latitudes, se sucedieron desde principios de los setenta.

Una de las primeras fue la formulada por Perú, de la que se hace eco la carta remitida por el P. Agustín Oña, procurador en Roma, al comisario Casimiro Herrero, el 20 de marzo de 1872. En la misiva relata cómo los obispos peruanos habían denunciado ante la Santa Sede la grave situación por la que atravesaba la Orden y la inmediata necesidad de reforma, si se quería evitar su disolución. Pío IX instó al General de la Orden a que envia-

³¹ B. MARTÍNEZ, *Un agustino ilustre...*, pp. 17-34; I. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, vol. IV, pp. 203; I. MONASTERIO, *Gobierno de la provincia...*, pp. 21-22; I. RODRÍGUEZ y J. ÁLVAREZ, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Valladolid, 1994, pp. 300-333.

³² I. MONASTERIO, *Gobierno de la provincia...*, p. 22.

se algunos religiosos doctos y experimentados, capaces de garantizar la permanencia de los agustinos calzados en Perú. Sin embargo éste no se hallaba en disposición de atender el ruego papal, ya que no hacía mucho tiempo que se había visto obligado a destinar algunos agustinos italianos a Ecuador y Chile para atender sus, no menos perentorias, llamadas de auxilio. Por esa razón la petición se trasladó a la entonces floreciente provincia filipina. El 4 de junio de ese año, el definitorio de Manila, tras estudiar las informaciones enviadas por el P. Herrero, aceptaba colaborar en la restauración monástica peruana, pero bajo una serie de condiciones, en las que entraban: la expresa licencia de los gobiernos de Madrid y Lima, el beneplácito del arzobispo limeño, y, la más importante, la renuncia del General a su jurisdicción sobre la corporación peruana, en beneficio de la provincia filipina y su Comisario Apostólico. Esta última exigencia sería la piedra en la que una y otra vez se estrellarían las solicitudes de ayuda hispanoamericanas y las posibilidades de expansión de los agustinos filipinos en América³³.

El problema derivaba de la bula *Inter Gravioros*, promulgada por Pío VII el 15 de mayo de 1804³⁴ y matizada por la *In suprema* de Gregorio XVI³⁵, que virtualmente había dividido en dos las órdenes religiosas con miembros españoles³⁶. El General de San Agustín no ejercía su autoridad, en consecuencia, sobre toda la Orden, puesto que los agustinos españoles y su provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas –la única que quedó en pie tras el decreto de Mendizábal– estaba bajo la obediencia directa de un Comisario Apostólico, y, por ello, la incorporación de las casas americanas lleva implícito un problema jurisdiccional, al caer éstas bajo la férula del General³⁷.

En 1874, era la comunidad quiteña la que, fracasado el intento de ver reactivada la vida conventual con siete italianos enviados por el General, volvían sus ojos a la provincia filipina. Tras años de insistentes peticiones, el 17 de diciembre de 1891, el comisario Manuel Díez González accedía a enviar agustinos españoles a los territorios ecuatorianos, en medio de una cierta ambigüedad, pues se reconocía la dependencia administrativa de la comisaría apostólica, mientras la provincia no tuviese personal suficiente,

³³ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 44-49.

³⁴ Su transcripción puede consultarse en B. MARTÍNEZ, *Historia provincia Filipinas. Filipinas*, Madrid, 1909, pp. 269-279.

³⁵ El texto está publicado en *Analecta Augustiniana* 13 (1929-1930), pp. 497-499.

³⁶ M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles...*, pp. 77-88.

³⁷ Sobre esta problemática: M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles...*, pp. 135-142.

pero sin que el General perdiera su nominal jurisdicción sobre ella, ni ésta se agregase o supeditase a la corporación filipina³⁸.

La visita a América encomendada a los PP. Lobo y Navarro por el provincial Gresa responde, por una lado, a la necesidad de renovación de muchas de las comunidades agustinas, cuya supervivencia se hallaba amenazada, y, por otro, a la voluntad del Provincial y su definitorio de buscar vías de expansión alternativas ante, la cada vez más crispada, situación del Archipiélago. El P. Manuel Díez González dio precisas instrucciones a los dos comisionados, cuya misión sería recoger información para evaluar las posibilidades reales de expansión, su coste y efectividad, así como la conveniencia de erigir nuevas fundaciones o simplemente aceptar las casas que las corporaciones hispanoamericanas les ofrecían, dejando claro que, en cualquier caso, la implantación debía hacerse bajo la aceptación de la autoridad de la comisaría apostólica de España³⁹.

De acuerdo con los informes remitidos por el P. Lobo, el periplo de los dos agustinos se inició en septiembre de 1889 por México.

Tras el triunfo de la revolución de Ayutla en 1885 en la república mexicana se habían sucedido una serie de leyes anticlesiásticas, acordes con el sentir radical de Juárez y Lerdo, que se concretaron en la desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia y en la exclaustración de las órdenes religiosas. La escalada culminaría con la ruptura de relaciones con la Santa Sede en 1865. La vida de las dos provincias agustinianas que desde 1600 existían en el territorio mexicano, se vio profundamente alterada como consecuencia de tales acontecimientos.

La del Santísimo Nombre de Jesús de México tuvo suspendido su régimen ordinario desde 1859, no pudiendo celebrar Capítulo alguno hasta 1898. Cuando la visitaron los agustinos españoles estaba dirigida por fr. José María Márquez y contaba, según el informe del P. Lobo, con dos curatos -Metztitlán y Malinalco- y dos santuarios -Chalma y Atlixco- de gran vitalidad, si bien carecía de noviciado. Parece que el P. Márquez se había dirigido al general Belgrano solicitando refuerzos europeos para su provincia y, al no hallar respuesta positiva, estaba dispuesto a buscar ayuda en la provincia filipina, a la que garantizaba los medios económicos suficientes para la subsistencia de un convento de hasta treinta religiosos, que podía establecer en Chalma. Aunque así se lo hizo saber a los comisionados, no tenemos constancia de que se formalizara petición alguna ante el definitorio de Manila, tal

³⁸ APAF, 96/1, f. 182.

³⁹ Las instrucciones pueden verse reseñadas en B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 10-12.

vez porque la exigencia de someterse a la autoridad española se consideró inaceptable.

La provincia mexicana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán no atravesaba por mejor situación. Si bien el grueso de los religiosos había conseguido refugiarse en el colegio de San Pablo de Yuriria, llegando a celebrar Capítulo en 1880 y eligiendo como provincial a fr. Manuel Rodríguez. La circular remitida, en el 89, a todos los estados, por el secretario de gobernación Romero Rubio, recordando la plena vigencia de las restricciones impuestas a la existencia de noviciados y comunidades religiosas, les forzó, sin embargo, a repartirse en diversos vicariatos, quedando el grupo más representativo refugiado en el convento de Morelia. El P. Lobo nada nos dice sobre esta provincia, salvo que habían visitado dicha ciudad y que la comunidad les había hecho partícipe de la inseguridad e intranquilidad en la que vivían a causa de las circunstancias políticas.

Tanto en sus *Impresiones*, como en el posterior informe remitido al provincial Gresa desde Iloilo, en octubre de 1890, José Lobo expone con total claridad las reservas que albergaba sobre la implantación de agustinos filipinos en México, suscitadas por: 1) los recelos de la mayoría de los diocesanos, excepción hecha del prelado de Puebla Francisco Melitón Vargas, y particularmente del metropolitano Labástida y Dávalos, a la hora de favorecer el desarrollo de noviciados o la expansión de los regulares, por entender que no se daban las circunstancias adecuadas al desarrollo de la vida claustral; 2) los bandazos anticlericales del régimen de Porfirio Díaz, que el agustino tuvo ocasión de constatar a través de la mencionada circular del 89⁴⁰.

Aunque el P. Navarro también era consciente de las considerables dificultades existentes para una expansión inmediata por México, se apartaba del criterio del P. Lobo, al apuntar otra posibilidad alternativa, sobre la que éste no se pronuncia: El establecimiento de alguna residencia en Texas o Nuevo México; desde estos territorios limítrofes, necesitados de evangelización, se podría abordar una posterior penetración en México, cuando las condiciones de aquella república lo permitiesen⁴¹.

En diciembre del 89, los comisionados llegaban a Colombia. La provincia de Nuestra Señora de Gracia había entrado en los años 60, con el decreto

⁴⁰ Las experiencias del P. Lobo acerca de México: APAF 44/A, ff. 24v-27r y 41. Respecto a la situación de la Orden en México: A. RUÍZ ZABALA, «La provincia del Santísimo Nombre de Jesús de México» y R. JARAMILLO ESCUTIA, «La provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán» en R. JARAMILLO (comp.), *Los agustinos en América Latina*, Perú 1987, pp. 11-30 y 31-48.

⁴¹ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, p. 388.

de exclaustación y la constitución radical de Rionegro, en un proceso de descalabro, acelerado por la secularización y muerte de la mayoría de los agustinos que la componían. La restauración de la provincia fue intentada sucesivamente por los PP. Jerónimo de la Torre, José Murcia y Pedro de Salazar, sin que ninguna de sus iniciativas diera fruto. La presidencia de Rafael Núñez y la firma, en diciembre del 87, del concordato con la Santa Sede abrían un periodo más propicio para las órdenes religiosas, especialmente para las que se dedicasen a actividades benéfico-asistenciales, misioneras o educativas⁴².

La favorable evolución del marco político llegaba, sin embargo, en un momento crítico para la provincia. Desde 1884 todas las esperanzas se cifraron en la recepción de algún refuerzo europeo, que hiciera renacer la vida claustral. El innegable peligro de extinción llevó a que se propusiera al comisario Tintorer la entrega de la provincia de Nuestra Señora de Gracia, pero ni él, ni su sucesor Manuel Díez consideraron oportuno aceptar, habida cuenta de que la provincia filipina se había visto muy dañada por el cólera en el Archipiélago y de que la integración de El Escorial había absorbido un considerable número de religiosos⁴³.

Cuando los PP. Navarro y Lobo llegaron a aquellas tierras, el número de agustinos se había reducido a nueve, que atendían dos curatos, uno en Bojacá, del que era titular el P. Abondano, y otro en Facativá, dirigido por el P. Salazar con la ayuda del P. Poveda, y la iglesia de San Agustín de Bogotá, en franco estado de deterioro, así en su fábrica, como en su ornato y ajuar, que atendía el anciano P. Bonilla⁴⁴.

El P. Pedro de Salazar actuaba entonces como cabeza de la provincia y sus deseos de verla restablecida le llevaron no sólo a renunciar a la diócesis de Pasto, para la que fue propuesto, sino también a iniciar, instado por los dos agustinos filipinos, una fluida correspondencia tanto con el provincial Gresa, como con el general Martinelli y el comisario Manuel Díez, desde diciembre de 1889. En sus cartas a Manila, el P. Salazar ofrecía, como recursos más significativos para el sostenimiento de los religiosos de refuerzo: Todos los provechos de los curatos, que él cifraba en 3000 pesos, sin contar el pie de altar y las limosnas; la posibilidad de abrir un noviciado, bien en

⁴² R. TISNES MEDELLÍN, «Área colombiano-venezolana. Periodización de la Iglesia de Colombia» en *Para una Historia de la Iglesia en América Latina*, Barcelona, 1975, pp. 139-162.

⁴³ M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles...*, pp. 135-142.

⁴⁴ APAF, 44/A, ff. 37-41 y F. CAMPOS DEL POZO, «La provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia», *Los agustinos en América...*, pp. 90-113.

Facatativá, donde se estaba construyendo un pequeño convento y hospital a costa del propio Salazar, bien en Bojacá, donde existía ya uno, estrecho y deteriorado, pero con una amplia huerta; una casa de su propiedad, cercana a la iglesia de San Agustín, para que sirviese de albergue a los dos o tres religiosos que fuesen destinados a reactivar el culto y devolver el esplendor que el templo agustino había tenido en época colonial. Tomás Gresa acogió favorablemente el ofrecimiento, aunque fue terminante en la condición que los dos delegados habían manifestado ya al provincial Salazar: Nuestra Señora de Gracia recibiría savia nueva, si dejaba de depender del General y pasaba a la jurisdicción española. El colombiano mantuvo, en este punto, una postura ambigua, pues mientras en su correspondencia con Gresa o Manuel Díez se manifestaba dispuesto a aceptar el cambio jurisdiccional, atendiendo tanto al grado de necesidad de su provincia, como a la identidad de idioma y costumbres, en sus escritos a Martinelli, no hacía mención expresa a esta disposición, limitándose a manifestar su confianza en la generosidad de los agustinos filipinos⁴⁵.

De nuevo las diferencias jurisdiccionales se interponían en la búsqueda de una solución a los problemas de los agustinos calzados en Colombia y de alternativas para los padres filipinos. Como expresamente reconocía el P. Lobo, otras órdenes libres de esa problemática, habían conseguido reactivar sus comunidades hispanoamericanas en poco tiempo, como era el caso de los agustinos recoletos, cuyas casas americanas y españolas estaban bajo una misma autoridad. No hay duda de que estas dificultades alimentarían las ansias unionistas que se venían gestando en Roma, con las simpatías de los generales Neno y Martinelli, del papa León XIII y, especialmente, del cardenal protector Rampolla, y que se verían culminadas con el decreto de 4 de julio de 1893⁴⁶.

Pocos meses antes de que la unión fuese oficial, las presiones del general Martinelli y del cardenal Rampolla forzarían al Comisario Apostólico a aceptar el compromiso de enviar tres o cuatro religiosos españoles a Colombia para tratar de poner en pie un pequeño noviciado. En principio, a Nuestra Señora de Gracia se aplicaría la misma ambigua solución que a la provincia ecuatoriana, pues aunque el General seguía conservando la nominal autoridad sobre ella, su administración y gobierno, mientras no fuese capaz de valerse por sí misma, recaerían en la comisaría apostólica de España. Manuel Díez, al solicitar el apoyo de Tomás Gresa y su defensorio, llegó a

⁴⁵ Sobre esta correspondencia: APAF,44/A, ff. 27-29, 33-41 y 84v-90.

⁴⁶ APAF,44/A, ff. 28v-29r.

insinuar la conveniencia de que se destinase a José Lobo o a Eduardo Navarro para encabezar la misión colombiana. El definitorio de Manila se limitó, por acuerdo del 20 de julio de 1892, a emitir una circular pidiendo voluntarios para la empresa colombiana⁴⁷. No hay duda de que en el escaso entusiasmo con que fue acogida la iniciativa, pesaban los argumentos abiertamente contrarios del P. Lobo, que en síntesis se basaban en: 1) la tantas veces mencionada diferencia jurisdiccional; 2) la carga económica que supondría para la provincia filipina el envío e instalación de religiosos, pues no le parecían seguros los ofrecimientos del P. Salazar, por considerar que únicamente descansaban en la voluntad de ver restaurada su provincia; 3) la actitud de los diocesanos, que estaban dispuestos a apoyar la expansión de los regulares, pero siempre que éstos aceptasen emplearse en las parroquias más pobres y distantes, como las que se extendían a lo largo de la cuenca del Magdalena; 4) cierta desconfianza respecto a la actitud del Estado, tanto por razones económicas, pues su compromiso de mantenimiento económico con la Iglesia –100.000 pesos colombianos anuales– era tan insuficiente que se consumía en el mantenimiento de obispados y seminarios, sin alcanzar a párrocos y parroquias, como por razones políticas, pues los radicales aún daban muestra de gran fortaleza y existía el peligro de que, desaparecido el presidente Rafael Núñez, volviesen los disturbios y el estado de guerra civil⁴⁸.

El Capítulo de 1893, vendría a dar el espaldarazo definitivo al envío de agustinos filipinos a Colombia, y el decreto de Unión de ese mismo año, a superar los conflictos jurisdiccionales, pero todavía habría que esperar a 1898, momento en que la provincia filipina asumió la responsabilidad directa de refundar, para hablar del resurgir de los agustinos calzados en ese país.

El tercer estado visitado por Lobo y Navarro fue Chile. El 27 de enero de 1890 ambos agustinos llegaban a Santiago, donde fueron recibidos por el provincial fr. Manuel de la Cruz Ulloa. Era la corporación chilena la más vital de las sudamericanas, ya que contaba, según reseña el P. Lobo, con setenta religiosos, la mayoría jóvenes, porque eran el resultado de la fructífera reforma llevada a cabo por el P. Ignacio Avedillo, agustino mejicano, que se había desplazado a Chile ante las persecuciones desatadas tras el triunfo de Juárez en aquella república. Ese nutrido grupo de religiosos se hallaba repartido entre los siete conventos y el colegio de segunda enseñanza que la provincia chilena tenía, de manera que sus problemas se reducían a algunas

⁴⁷ APAF, 44/A, ff. 253v-254 y 96/1, ff. 180-184.

⁴⁸ APAF, 44/A, ff. 37-41 y B. MARTÍNEZ, *Apuntes Históricas...*, pp. 224-228.

deficiencias en el profesorado encargado de enseñar filosofía y teología, que el Provincial pensaba subsanar enviando a algunos religiosos a formarse en los colegios españoles de la Orden. Lobo no dejó de notar la existencia de una cierta animadversión hacia lo español, como consecuencia de mantenerse muy vivo el recuerdo del bombardeo de Valparaíso del 66, allí conocido como *calaverada de doña Isabel*, ni tampoco lo inflamado que estaba el nacionalismo chileno, tras las victorias obtenidas sobre Perú, en el marco de la Guerra del Pacífico (1879-83). Sin embargo, estimaba que el ofrecimiento formulado por el P. Ulloa de ceder algunas casas que pudieran servir de refugio a los agustinos filipinos, en caso de verse apremiados a salir del Archipiélago, no debía de caer en el olvido, tanto por la generosidad que suponía de parte de la corporación chilena, como por la estabilidad económica y política demostrada por aquel país desde su Independencia⁴⁹.

Perú fue el último estadio del viaje encomendado a los dos agustinos. Su estancia se limitó a Lima, capital en la que estuvieron hospedados en el único convento que la Orden mantenía en la zona. Tras las leyes de supresión de los noviciados y el cierre de todos los conventos que no contasen con un mínimo de ocho miembros, la otrora esplendorosa provincia de Nuestra Señora de Gracia entró en un proceso de declive, que la colocó en los años 70 al borde de la extinción. Nada se había hecho desde entonces para remediar su situación, a pesar de sus apremiantes peticiones de auxilio y de la preocupación demostrado por Pío IX, con lo que en febrero de 1890, la situación que se encontraron Lobo y Navarro era, si cabe, más desastrosa. A la escasez de religiosos y la falta de vida claustral -sólo había 14 agustinos y de ellos sólo 4 o 5 vivían de forma regular en el convento-, se unía la pérdida de la mayoría de sus bienes y rentas, debido a que buena parte de sus inmuebles y fincas se hallaban cedidas en enfiteusis a cambio de pequeñas rentas, muchas de las cuales se hallaban hipotecadas por los anticipos librados a los priores o simplemente se habían dejado de pagar por parte de los usufructuarios. Hubo intentos de establecer un noviciado para garantizar al menos la conservación del convento e iglesia de la capital, pero las graves irregularidades detectadas por el chileno Ulloa, nombrado visitador por el General, forzaron a decretar su cierre y a dar por nulas las últimas profesiones. La personalidad del visitador debió impresionar tan gratamente a los agustinos peruanos, que incluso se pensó en solicitar ayuda de su corporación. Sin embargo, las consecuencias de la guerra del Pacífico y las cesiones territoriales que Perú hubo de hacer a Chile, en virtud del tratado de Ancón de octu-

⁴⁹ APAF 44/A; ff. 29v-30.

bre del 83, estaban tan vivas, que cualquier envío de agustinos chilenos se consideró desaconsejable por las tensiones nacionalistas que pudieran surgir entre los miembros de una y otra comunidad, eso sin contar con que el P. Ulloa no se mostraba demasiado inclinado a desprenderse de personal⁵⁰.

El aporte de agustinos españoles era pues la única salida factible y así lo entendió el arzobispo de Lima, Enmanuel Antonio Bandini, quien manifestó a los comisionados españoles su intención de dirigirse al general Martinelli para que procurase el envío de refuerzos, ante el inminente peligro de cierre que se cernía sobre el convento limeño. Aunque el P. Lobo reconoce expresamente en su informe lo limitado de su conocimiento sobre la problemática peruana, dado que su visita se circunscribió a Lima, su postura ante la posibilidad de que la provincia filipina cediese religiosos a la peruana o protagonizase algún tipo de refundación, fue, al igual que en los otros casos, abiertamente contraria por considerarla harto problemática y demasiado costosa⁵¹.

Que no le faltaba razón al agustino, lo demuestra el escaso fruto logrado cuando, decretada la unión, el General instó al P. Díez González, a enviar de inmediato algunos religiosos españoles a Perú. La designación recayó en tres lectores: el P. Eustasio Esteban, nombrado en enero del 94 Comisario General, y los PP. Valerio Lorenzo Avedillo y Manuel Noval. A pesar de su alto grado de preparación, nada pudieron hacer por revitalizar la mortecina corporación limeña, de manera que también en este caso la crisis filipina sería decisiva para consolidar la presencia de los agustinos calzados en Perú⁵².

Aunque se ha venido insistiendo en la crítica actitud del P. Lobo acerca de la alternativa hispanoamericana para los agustinos filipinos, conviene subrayar que, en el escrito dirigido a Tomás Gresa el 27 de octubre de 1890, el agustino matizaba su postura admitiendo que la expansión podría ser positiva si se orientaba, como la de los jesuitas, al establecimiento en grandes núcleos urbanos, en los que fundar centros de enseñanza. Asimismo aventuraba como vía inmediata de entrada, caso de que los acontecimientos filipinos urgiesen a emprender nuevos caminos, la escasez de personal docente competente que padecían los seminarios de las diócesis hispanoamericanas. Estaba seguro, visto el caso de los PP. Eudistas, que, a pesar de no dominar el idioma, se habían hecho con la dirección del seminario de Cartagena de Indias y de Pamplona en Bogotá, que la iniciativa de enviar profesores agus-

⁵⁰ APAF 44/A, ff. 31-33r y B. UYARRA CÁMARA, «La provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Perú», *Los agustinos en América...*, pp. 156-183.

⁵¹ M. A. ORCASITAS, *Unión de los agustinos españoles...*, pp. 169-170 y APAF 44/A, f. 41.

⁵² M. A. ORCASITAS, *La unión de los agustinos españoles...*, pp. 169-170 y B. UYARRA CÁMARA, «La provincia de Nuestra Señora...», pp. 177-178.

tinios sería calurosamente acogida por los prelados de la mayoría de las diócesis de Colombia, Perú o México. Este grupo de religiosos consideraba que podían ser una eficaz avanzadilla para el posterior establecimiento de residencias y colegios, que devolvieran a los agustinos calzados el prestigio y esplendor de que la Orden había gozado durante siglos en aquel continente⁵³.

Cuando años más tarde, en plena crisis del 98, José Lobo tuviera que hacerse cargo de la provincia filipina, tendría cumplida ocasión de poner en práctica sus ideas y de comprobar lo acertado de su postura.

II.3.- *Fundaciones americanas tras la crisis del 98*

En los difíciles años en que José Lobo hubo de hacerse cargo de la dirección de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de 1899 a 1905, la alternativa americana dejó de ser un horizonte a explorar, como lo había sido en tiempos de Tomás Gresa, para convertirse en una realidad.

Las nuevas circunstancias favorecieron que el Provincial asturiano, sin modificar en lo esencial la postura adoptada en la década anterior, se abriese a la expansión hacia América. No hubo modificación fundamental, porque en ningún momento consintió que se desgajara de la provincia miembro alguno, de manera que su integridad quedó a salvo, y porque siempre dio prioridad, sin abandonar las señas misioneras, a la labor educativa y a la instalación en núcleos urbanos de relativa importancia. Su pensamiento ha quedado reflejado con meridiana claridad en su correspondencia, donde no son raras manifestaciones del tipo a: *El tema de mis cartas es recabar fundaciones que pertenezcan a la provincia, no hospedajes, que es lo único que, al parecer, se ha proporcionado a los primeros que han salido para América... Pequeñas residencias, misiones, seminarios, colegios de primera y segunda enseñanza, todo me agrada y lo acepto gustoso, con la única condición de que cuanto se funde ha de ser ampliación de nuestra provincia*⁵⁴.

Al poco de estallar la crisis del 98, siendo todavía provincial Manuel Gutiérrez, partía una expedición de agustinos filipinos hacia **Colombia**. Con el apoyo de los prelados de Bogotá y Cartagena de Indias, los 23 religiosos que se reunieron bajo la autoridad del P. Baldomero Real, comenzaron por asumir, en abril del 99, la iglesia de San Agustín de Bogotá, por cesión de los seis ancianos que quedaban de la provincia de Gracia. En ese mismo año se

⁵³ APAF, 44/A, ff. 39v-41.

⁵⁴ B. MARTÍNEZ, *Un agustinos ilustre...*, p. 21.

hicieron cargo del pequeño convento de Bojacá y de su santuario de Nuestra Señora de la Salud, así como de la parroquia de Facatativá. Su actividad misionera se concentró en las riberas del Magdalena, en Mompós (1899) y Malangue (1900). Respecto a su labor docente, tras rechazar el ofrecimiento del obispo de Santa Marta de regentar el seminario conciliar y del obispo de Tolima, de dirigir los colegios de San Simón de Ibagué y Santa Librada de Neiva, se concretó en la fundación, en 1903, del colegio de León XIII, que sería el primer centro de enseñanza agustina en esa república. El colegio sería trasladado a Facatativá cuatro años más tarde, cuando ya estaba plenamente consolidada la presencia de los agustinos calzados en Colombia⁵⁵.

Perú también se beneficiaría de la reorientación que hubo de sufrir la provincia filipina. En 1898, Jose Carmen Sevilla, delegado papal, había solicitado el apoyo del embajador español en Perú para que mediase ante su Gobierno, a fin de que éste urgiese el envío de religiosos españoles que pudieran dirigir seminarios, fundar colegios y establecer misiones en las regiones del Marañón. Para hacer más efectiva la solicitud, se ponderaba la creciente presencia de regulares europeos, en abierto contraste con el escaso entusiasmo mostrado por las corporaciones españolas, a pesar de la innegable identidad idiomática y de los estrechos vínculos culturales existentes entre España y aquella república. Se quejaba el delegado papal, particularmente, de que, aunque los agustinos españoles, por número y preparación, estaban capacitados para fundar hasta una Universidad en Lima, y para atender a los ofrecimientos de muchos obispos que, como los de Arequipa y Ayacucho, estaban deseosos de entregarles la dirección de sus seminarios, no habían enviado más que el reducidísimo grupo que, al frente del P. Eustasio Esteban, había llegado en el año 94. Aquellos cuatro religiosos eran a todas luces insuficientes para atender a las múltiples necesidades docentes y más aún para pensar en la posibilidad de hacerse cargo de la evangelización de Iquitos, que en el vasto plan de adoctrinamiento del oriente peruano, había correspondido a los hijos de san Agustín. Las quejas llegaron al procurador Tomás Fito, quien, tras defender la postura mantenida hasta entonces por su provincia, daba cuenta al ministerio español de Ultramar de cómo, tras el estallido de la crisis filipina, se había empezado a reorientar la labor de los agustinos misioneros hacia nuevos horizontes, entre los que se conta-

⁵⁵ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 230-265 y F. CAMPO DEL POZO, «La provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia», *Agustinos en América...*, particularmente pp. 103-105.

ba el reforzamiento de la presencia en el interior de China, la penetración en Japón y, por supuesto, América⁵⁶.

La concreción de esta reorientación se produciría estando ya el P. Lobo al frente de la provincia. En 1899, el obispo de Cuzco Antonio Falcón, aprovechando su estancia en Roma con motivo del concilio plenario de América Latina, firmó un convenio con el General de San Agustín, Tomás Rodríguez, en virtud del cual cedía el seminario diocesano a la Orden, a condición de que fuesen enviados seis agustinos a hacerse cargo de las tareas educativas. El definitorio de Manila designó a fr. Ignacio Monasterio, con el cargo de presidente y vicario provincial, y a los PP. Dionisio Martín, Casto Rozas y Francisco Muñoz, a los que se unirían otros dos agustinos elegidos por el procurador Fito. Al seminario del Cuzco se añadiría, en 1901, gracias a las gestiones del P. Monasterio, el de Ayacucho. Dos años más tarde se ponía en marcha el tercer centro de enseñanza regentado por los agustinos, el colegio de San Agustín de Lima. Todavía a instancias de Monasterio se impulsaría, en 1904, otra fundación educativa en Chosica, que tendría carácter de colegio-noviado⁵⁷.

La intensa labor docente no hizo olvidar la raíces misioneras de la antigua provincia filipina, y fruto de éstas sería la prefectura de San León del Amazonas, comprendida entre los ríos Marañón y Amazonas, y con sede en Iquitos, importante centro comercial de caucho, maderas preciosas y café. Hacia esa zona partió, a fin de 1900, el P. Paulino Díaz, prefecto hasta 1911, acompañado de otros cuatro hermanos de Orden⁵⁸.

En consecuencia, a la muerte del P. Lobo, los agustinos calzados ya constituían en Perú una corporación en pleno florecimiento.

Hacia otras dos repúblicas americanas, que nunca habían estado en el punto de mira de la provincia filipina, se extenderían también los agustinos calzados, tras la crisis del Archipiélago: **Brasil** y **Argentina**.

La perspectiva brasileña comenzó a valorarse por parte del general Tomás Rodríguez en el breve provincialato de Manuel Rodríguez, pero su concreción llegaría en el periodo de José Lobo. En mayo del 99, el obispo de Goiás entregaba a los agustinos las parroquias de Catalao e Ipameri, hacia las que partirían cuatro religiosos bajo la dirección de fr. Joaquín Fernández,

⁵⁶ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 55-66.

⁵⁷ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 67-77 y B. UYARRA CÁMARA, «La provincia de Nuestra Señora de Gracia en el Perú», *Los agustinos en América...*, particularmente pp. 177-183.

⁵⁸ B. MARTÍNEZ, *Apuntes históricos...*, pp. 78-94 y Gr. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, «Misión agustiniana en la selva peruana (Iquitos)», *Los agustinos en América...*, pp. 139-155.

casi de inmediato. A la iniciativa de monseñor Duarte da Silva se uniría la del obispo de Sao Paulo, Antonio Cândido de Alvarenga, quien encomendó a los calzados un considerable número de parroquias, entre las que se contaban la paulina de Boa Morte (1899-1904), el santuario de Bom Jesus dos Perdoes (1900-19) y las costeras de San Amaro, Iguape y Xiririca, y un par de colegios, cuyo control sería efímero: uno en Sao Paulo y otro en Sorocaba. También las extensas diócesis de Amazonas y Mariana conocieron la presencia agustiniana, si bien en ellas su labor fue esencialmente parroquial y misionera, quedando reducida la actividad educativa a la dirección del seminario episcopal de Manaus. A partir de esa primera década del siglo, la presencia de los agustinos procedentes del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas no haría sino incrementarse y consolidarse⁵⁹.

Respecto a **Argentina**, la presencia de los agustinos calzados se había extinguido con la desaparición del convento de Santa Mónica de Mendoza, en 1835, y la muerte del último religioso del convento de San José, situado en la ciudad de San Juan, en 1876. A raíz de las peticiones formuladas por los diocesanos a los generales de las órdenes religiosas, en el marco del concilio latino-americano celebrado en Roma en 1899, se autorizó oficialmente el establecimiento de los agustinos filipinos en Buenos Aires, donde abrirían en 1901 la residencia de Santo Tomás de Villanueva y un colegio de primeras letras. En las décadas siguientes se unirían a esta primera fundación, otras muchas, tanto en la provincia bonaerense, como en Santa Fe y Entre Ríos, en las que siempre se procuró simultanear la cura de almas, con las tareas docentes. Exponente significativo de esta nueva vocación sería el colegio e iglesia de San Agustín de Buenos Aires, erigidos, con el patrocinio de la familia Urzúe, entre 1907 y 1910⁶⁰.

Si José Lobo fue testigo del ocaso filipino, que había sido la tabla de salvación de los agustinos calzados españoles, tras los aires desamortizadores y las órdenes de exclaustación peninsulares, también le cupo asistir activamente al renacer de su provincia en América. Los datos de la memoria presentada, al concluir su periodo de regencia, en el Capítulo de 1905, demuestran la vitalidad alcanzada por la misma: el número de residencias y parroquias se había incrementado, desde 1899, en 24; el de colegios de enseñanza elemental y superior, en 17; y el número de religiosos destinados a

⁵⁹ L.A. PINHEIRO, «La orden de San Agustín en Brasil», *Los agustinos en América...*, pp. 224-255.

⁶⁰ E. HERNÁNDEZ, «La orden de San Agustín en Argentina», *Los agustinos en América...*, pp. 257-268.

América, en 114; todo ello sin renunciar al carisma misionero, pues el número de religiosos empleados en la evangelización de infieles se duplicó⁶¹.

Apéndice documental

-1-

1890, abril, 27. Iloilo.

Memoria de las impresiones recogidas en su viaje a Hispanoamérica, presentada al provincial agustino, Tomás Gresa, por el P. Lobo.

APAF 44/A, ff.24v-33.

*Parroquia de Janiuay. Yloilo. Particular.
Ympresiones de nuestro viaje a América.*

México. El 26 de setiembre del año 1889 visitamos al M. R. P. Fr. José María Márquez de la del Dulcísimo Nombre de Jesús de México. Manifestó dicho padre vehementes deseos de que algunos religiosos de nuestra provincia pasasen a México, para que con nuestra ayuda se restableciese la Orden en aquella República y especialmente en la parte en que se hallan comprendidos los conventos y curatos de su provincia, que vive ahora una vida lánguida, y que según dicho P. Márquez, está próxima a desaparecer, atendiendo al escaso número de religiosos que hoy cuenta y que éstos, en su gran mayoría, son ya ancianos. Desde el año de 1862 en que fueron echados de sus conventos los religiosos de todas las órdenes, decía dicho padre que su provincia no había podido establecer noviciado en debida forma y con las necesarias garantías, ya por la constante persecución del Gobierno, ya también por la manifiesta oposición del Sr. Arzobispo Metropolitano, nombrado por la Santa Sede visitador permanente de los regulares en México y, especialmente, de los ermitaños. Por todo lo cual, dicho padre Márquez había acudido al Rmo. Padre General de la Orden en Roma, pidiéndole auxilio de religiosos italianos o españoles, pero el Rmo. padre Belgrano, sin hacer mención de los religiosos españoles ni recomendar al P. Provincial acudiése a España, le con-

⁶¹ Sobre el capítulo de 1905 y la memoria mencionada: J. R. RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana...*, vol. IV, Manila, 1968, pp. 336-340 y B. MARTÍNEZ, *Un agustino ilustre...*, p. 33.

testó solamente que no le era posible mandar a México religiosos italianos y que sentía no poder remediar la angustiada situación de la provincia de México. En vista de tan poca satisfactoria contestación, el mencionado P. Márquez estaba decidido a escribir otra vez al Rmo. P. General de Roma, pidiéndole la oportuna venia para dirigirse a nuestro Rmo. en España, al mismo tiempo que al M. R. P. Provincial// de la del Dulcísimo Nombre de Jesús en Filipinas. Nos dijo repetidas veces que en el caso de que nuestros superiores atendiesen sus súplicas, nada faltaría para la decorosa subsistencia de los religiosos que viniesen a México, que tenía su provincia dos curatos: Mexiclán y Malinalco, el primero de veinte mil almas y el segundo de once mil, cuyos emolumentos, unidos a los recursos que proporcionan el santuario de Chalma y el de Antilisco, eran suficientes para sufragar todos los gastos que ocasionasen el viaje y permanencia de los religiosos españoles en la provincia de México; y añadió que en Chalma, además de la iglesia, que era muy buena, tenía su provincia un convento en buen estado y en el que cómodamente podían residir treinta religiosos. En vista de tan buenos y, al parecer, sinceros deseos, como manifestó el dicho P. Márquez, nosotros le recomendamos encarecidamente que, al dirigirse a nuestros superiores, expresase con claridad y precisión las condiciones en que él deseaba que nuestros religiosos fuesen a México, las seguridades y ventajas que él pudiese prometer; y además le hicimos presente que ante toda negociación ulterior, había de partir del principio de que, en todo caso, nuestros religiosos habían de depender de los superiores de España, por ser éste el especial encargo que a nuestra salida de Madrid nos había hecho Nro. Rmo. P. Comisario Apostólico.

Me parece oportuno advertir que según referencias de algunos de nuestros religiosos de México, los Sres. obispos de esta República no son muy favorables a las corporaciones religiosas, sin duda, porque dada la oposición del Gobierno al establecimiento o existencia de las comunidades religiosas en cualquiera parte de la República, temen dichos Sres. obispos que, de establecerse éstas, habían de vivir una vida precaria, sin la quietud y tranquilidad necesarias para conseguir una buena observancia y disciplina en las casas donde se // reuniesen los religiosos, así como para la oportuna educación de los jóvenes. Sin embargo, no todos los Sres. obispos son del mismo parecer, pues, aunque no pueda citar otras excepciones, recuerdo con satisfacción que, en 20 de setiembre del mismo año ya citado, el Ylmo. Sr. Obispo de Puebla nos decía que por su parte no habían inconveniente en que el P. Prior de San Agustín de dicha ciudad de Puebla admitiéndose algunos novicios. Y es de advertir que estaba presente dicho P. Prior, a quien especialmente se dirigía el Sr. Obispo, y que pocos momentos antes nos había hablado de la marcada oposición del Sr. Arzobispo Metropolitano a que se admitiéndose novicios y, especialmente, en los conventos de nuestra provincia de México.

Respecto a la falta de garantías por parte del Gobierno para las corporaciones religiosas ya establecidas o que en lo futuro deseen establecerse en cualquiera parte de la República, así como para el más perfecto conocimiento de las muchas dificultades con que habrán de tropezar dichas corporaciones, bastará conocer la circular de la Secretaría de Gobernación de esta República, de 11 de setiembre de este mismo año 1889, que dice así: «Arraigadas definitivamente en la República

las instituciones que nos rigen, como la fórmula más propia del derecho moderno, han obtenido la adhesión franca y sincera de nacionales y extranjeros. Entre los principios que la reforma conquistó, la independencia entre la Yglesia y el Estado y la libertad de conciencia son, sin duda, los que más interesan a la libertad humana, puesto que ofreciendo amplísima cabida a los dogmas y prácticas de cualquier culto, pueden, bajo su égida, congregarse entre nosotros a los ciudadanos de todos los países del // globo. El ejecutivo de la Unión, altamente persuadido de esta verdad, vela con mayor empeño y perseverancia, porque se mantengan en la práctica y en toda su amplitud, las garantías que consagran nuestra leyes fundamentales, y es de su deber procurar que las diversas religiones que se ejercen en todo el territorio de la nación, disfruten de la más completa libertad, sin distinciones y privilegios y dentro de los límites perfectamente por las leyes vigentes. Con este propósito, el Presidente de la República ha tenido a bien acordar dirija la presente, como tengo la honra de hacerlo, al Gobierno del digno cargo de V. S., recomendándole se sirva dictar las medidas que tiendan a asegurar, en favor de todas las religiones, amplia libertad en el ejercicio de sus respectivos cultos, como está preceptuado en nuestras leyes constitucionales; pero haciendo al mismo tiempo que se observen estrictamente las disposiciones legales encaminadas a impedir que los ministros de los cultos violen aquellas mismas leyes. A una violación de esa clase se refieren justamente las noticias que en estos días han circulado sobre existencias en el país de algunos noviciados y comunidades religiosas, respecto de las cuales no duda el Sr. Presidente que obrará V. S. con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley de 14 de diciembre de 1874, que al calce de esta circular se copian. El Ejecutivo espera confiadamente que el Gobierno de ese Estado sea un eficaz colaborador de la presente administración en la tarea patriótica de consolidar el respeto y fiel observancia de las leyes de reforma. Libertad y Constitución. México, setiembre 11 de 1889. Romero Rubio. Al Gobernador del Estado de...

Artículo 19: El Estado no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretenden erigirse. Las órdenes clandestinas que se establezcan se considerarán como reuniones ilícitas que la autoridad puede disolver, si se tra/tase de que sus miembros vivan reunidos, y, en todo caso, los jefes, superiores y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque a las garantías individuales, conforme al artículo 763 del código penal del distrito, que se declara vigente en toda la República. Artículo 20: Son órdenes monásticas, para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas leyes peculiares a ellas, mediante promesas o votos temporales o perpetuos, y con sujeción a uno o más superiores, aun cuando todos los individuos de la Orden tengan habitación distinta. Quedan por lo mismo sin efecto las declaraciones primeras y relativas de la circular del Ministerio de Gobernación de 28 de mayo de 1861. Es copia. México, setiembre 12 de 1889. M. A. Mercado, oficial mayor».

En virtud de esta circular, los religiosos agustinos de la provincia de S. Nicolás de Michoacán, antes reunidos en el colegio de Yuridia, se dividieron en pequeños grupos, repartidos en las varias vicarías de las dos parroquias que tiene dicha provincia en aquel departamento. Uno de estos grupos, acaso el más numeroso,

compuesto de seis diáconos y un sacerdote joven con el título de vicario prior, residía, en 27 de setiembre último, en un pequeño claustro de nuestro antiguo convento de Ntra. Señora de Gracia de la ciudad de Morelia. Al visitar nosotros esta ciudad en la mencionada fecha, estaban intranquilos y temerosos de que a causa de alguna denuncia, el Gobierno les molestase, haciéndoles abandonar el pequeño recinto que ocupaban.

A más de lo dicho, el Gobierno de la República, después de haber confiscado en 1863 todos los bienes del clero y de haber establecido una completa separación entre la Yglesia y el Estado, prohibió a todos los individuos, tanto del clero regular como secular, que vistiesen hábito talar o el propio de cada Orden, fuera de sus iglesias y // casas, habiéndose dado el caso, y no muy raro, de haber sido presos y multados aquellos que consciente o inconscientemente han descuidado el cumplimiento de esta determinación. Esto no obstante y a pesar de tantas contrariedades, fácilmente se advierte que el pueblo mejicano, con pocas excepciones, aunque muy funestas, sigue siendo un pueblo piadoso; frecuenta los santos sacramentos, como hemos podido ver, con gran satisfacción, en muchas iglesias de las varias poblaciones que hemos recorrido; asiste solícito en gran número y con especial devoción, siempre de rodillas, al santo sacrificio de la misa, y esto no solamente los días de precepto, sino todos los días; y sostiene con sus limosnas el esplendor del culto católico. Estas breves indicaciones creo bastarán para que nuestros superiores puedan apreciar el estado de los asuntos religiosos en esta República de Méjico. Méjico, 23 de octubre de 1889.

Colombia: *Actualmente posee nuestra Orden en esta República dos curatos: Uno grande y rico, que es el de Facatativá, a hora y media de distancia de la capital Bogotá; y otro, más pequeño y pobre, que se llama Bojacá y dista una hora del primero.*

Facatativá tiene unas doce mil almas, es la última estación del ferrocarril de la Sabana, que partiendo de Bogotá se dirige hacia el camino de Honda, puerto del río Magdalena¹. Es // párroco del dicho pueblo de Facatativá el M. R. P. Fr. Pedro Salazar, provincial de la de Nuestra Señora de Colombia. Está terminando una hermosa iglesia que en su interior afecta el orden dórico y en su exterior imita el compuesto. También interviene y dirige actualmente dicho Padre, las obras de un hospital, las de un pequeño convento inmediato a la iglesia y las de un matadero público. Este Padre es muy respetado y querido de sus feligreses. Ha sido propuesto entre otros para obispo de la ciudad de Pasto de esta República. Sin embargo, últimamente se decía que sería elegido obispo un P. jesuita, y no el mencionado P. Pedro.

El pueblo de Bojacá tiene unas tres mil almas. Es su párroco el R. P. Fr. Casimiro Abondano. Celoso de la prosperidad de nuestra Orden, dos veces ha estable-

¹ En el trayecto de Facatativá a Honda, aún emplea el viajero dos días largos a caballo por malos y peligrosos caminos, no obstante de ser ésta la vía de comunicación más fácil entre la capital de Bogotá y los puertos del río Magdalena. Está en proyecto un ferrocarril que aproxima estas distancias. La ejecución de este proyecto ha de ser costosa y difícil y durará muchos años. Median entre los dos puntos ya citados, tres cordilleras de siete u ocho mil pies de elevación.

cido noviciado en el modesto convento que existe en dicho pueblo, pero ha tropiezaado siempre con tantas y tan insuperables dificultades, que se ha visto forzado a disolverle antes de conseguir que profesase ninguno de sus novicios.

Entre estas dificultades cuenta el mismo P. Abondano el abandono de muchos de sus hermanos de hábito y las múltiples ocupaciones que le ocasionaba el ministerio parroquial que ejercía y ejerce. Este convento de Bojacá se halla en mal estado y necesita algunas reparaciones, aunque, a lo que parece, no serían muy costosas, y sólo así tendrá las condiciones de capacidad y holgura suficientes para establecerse en él un noviciado de diez o doce novicios.

Contigua al convento hay una huerta espaciosa y fértil, al parecer, cercada con una tapia no muy alta. Esta huerta, que actualmente está en gran parte inculta o de barbecho y en parte sembrada de sólo cereales, ofrece grandes ventajas para el convento, si se cultivase con el esmero e inteligencia con que se cultivan nuestra huertas de España. Es de ad//vertir que en estos pueblos se darán todos o casi todos los frutos y hortalizas de España, pues gozan de un clima templado, sosteniéndose la temperatura durante el día, en este mes de diciembre, entre quince y dieciocho grados (centígrados) y por la noche entre doce y quince id., y esta temperatura es constante en todos los meses, pues en este país apenas se diferencian las estaciones del año.

Pertenece también a nuestra Orden, la iglesia de N.P.S. Agustín de Bogotá. Es de tres naves. La nave central es alta y espaciosa. Los altares, imágenes (sic), vasos y ornamentos sagrados, cuadros y artesonado, o mejor dicho, todo el interior de dicha iglesia está deteriorado y necesita una inteligente y pronta reparación. Su actual capellán el R. P. Fr. Plásido Bonilla es ya anciano, y con razón se debe temer que no pueda reparar tantos desperfectos; así que, si algún día vinieran nuestro religiosos de España, sería de desear se hiciesen cargo de esta iglesia. Cerca de ella posee el P. Pedro Salazar una casa de regulares condiciones, la que dice, cedería gustoso para residencia de los dos o tres religiosos dedicados a promover el culto y a reparar, en lo posible, los muchos desperfectos que hoy afean tan hermosos templo.

El mencionado P. Pedro asegura que, además de la iglesia de N.P.S. Agustín y casa ya citada en Bogotá, cederá, para sostenimiento de los religiosos que vengan de España, los pocos recursos de que hoy puede disponer y consisten en una casa en el pueblo de Raquica, distante quince o veinte leguas de la capital, casa que cedió a la Orden el ya difunto R. P. Pulido, y que, aunque espaciosa y buena, no valdrá mas de mil quinientos duros, porque en aquel pueblo reducido y lejano nunca tendrá gran valor la propiedad urbana; asimismo cede otra casa en Facativá (sic) de regulares condiciones y no muy capaz, en la que él reside actualmente, por falta de casa parroquial, y en la cual también nos hospedamos nosotros los días que permanecemos en este pueblo, y, por último, cede // los dos modestos conventos de Facativá y Bojacá, el primero aún no terminado y el segundo, como ya he dicho, poco capaz, así como también los emolumentos que produzcan estos dos curatos, y que ascenderán, según cálculo del mismo P. Pedro, a unos tres mil pesos anuales. Estas promesas, que nos hizo verbalmente, las consignó, a ruego nuestro, en una carta para N. P. Provincial y de la que somos portadores. Posee

dicho P. Pedro algunas alhajas, salvadas a duras penas del trastorno que sufrió su provincia y sufrieron todos los intereses de la misma el año de 1861, en que fueron expulsados de sus conventos todos los religiosos de las varias comunidades que existían en Colombia.

Nueve son los religiosos agustinos que aún existen en esta República, pero, en su mayor parte, ancianos y enfermos, viviendo separados unos de otros en diversos pueblos y a largas distancias. Por lo que, y teniendo además en cuenta todo lo dicho, fácilmente se comprenderá que de nuestra antigua y próspera provincia de Ntra. Sra. de Gracia en Colombia, sólo existen algunos restos, y éstos desgraciadamente próximos a desaparecer, si con elementos más vigorosos no se acude en su auxilio.

Creo oportuno advertir que hace un año o poco más y antes de la llegada de los siete religiosos que vinieron de España, la provincia de PP. recoletos de Colombia se hallaba en el mismo estado de abatimiento en que hoy se halla la nuestra. Actualmente tienen ya abierto noviciado en un convento que llaman del Dicierto, sostienen con esplendor el culto en la hermosa iglesia de La Candelaria en Bogotá, y han sido tan bien recibidos en la capital y están // tan acreditados como fervorosos religiosos y buenos predicadores, especialmente el P. Exequiel Moreno y su compañero el P. Matute, que cada uno de ellos, en menos de un año, había predicado más de cien sermones, no obstante ser numerosas las personas a las que diariamente administraban el sacramento de la penitencia y no obstante otras muchas atenciones que su residencia en Bogotá y el cuidado tan esmerado de su iglesia de La Candelaria les ocasionan. Pero también se ha de tener presente que los PP. recoletos vinieron a Colombia en condiciones muy favorables para que su misión obtuviese el buen resultado que felizmente obtuvo. Aunque esta provincia estaba formada de religiosos indígenas, siempre ha pertenecido a la jurisdicción del Comisario Apostólico de España, así que al venir el P. Exequiel Moreno con sus compañeros a esta República, el año próximo pasado, traía amplias facultades del Rmo. P. Comisario Apostólico, para todo lo que pudiera interesar al mejor gobierno de esta Provincia. No fue preciso hacer uso especial de estas facultades extraordinarias, al decir del mismo P. Moreno, pero, la sola ventaja de poseerlas, allanó una multitud de dificultades con las que, en caso contrario, forzosamente hubieran tropezado.

En vista de todos estos informes cuidadosamente adquiridos en Bogotá, indicamos al M. R. P. Fr. Pedro Salazar, la necesidad de que esta nuestra provincia de Colombia pasase a la jurisdicción de Ntro. Rmo. P. Comisario Apostólico de España, como medio necesario para facilitar la venida de los religiosos españoles, que él tanto desea, para restablecer nuestra Orden en esta apartada República. Muy conforme, al parecer, con nuestra indicaciones, nos aseguró que escribiría inmediatamente al Rmo. P. General de Roma y a Ntro. Rmo. P. Comisario Apostólico, y que haría cuanto le fuese posible para obtener que su Provincia pasase a la jurisdicción de nuestro superior de España. Esta es sin duda la mayor dificultad // que aquí se ofrece para que nuestros religiosos pudiesen venir en auxilio de ésta tan abatida provincia de Colombia y con esperanzas de buen éxito. Colombia, 19 de diciembre de 1889.

Chile: *El 27 de enero del corriente año de 1890, llegamos a Santiago, capital de Chile. En la estación del ferrocarril nos esperaban el M. R. P. Provincial y el R. P. Prior de nuestro convento de Santiago, y nos recibieron con especiales muestras de cariño. Estos PP. habían sido avisados por el P. Molina de nuestra próxima llegada a Santiago. El P. Molina es el antecesor del actual Prior de nuestro convento de Santiago. Estuvo con nosotros en El Escorial el año de 1887, algunos meses antes de la celebración del centenario de Ntro. Santo Patriarca, y tuvimos el gusto de verle en Valparaíso, a donde había ido para tomar baños de mar.*

Setenta son los religiosos agustinos que constituyen la provincia de Nuestra Señora de Gracia de Chile. Estos religiosos son casi todos jóvenes, viven vida común y en buena observancia. Dispone esta provincia de siete conventos y un colegio de segunda enseñanza. La restauración de esta provincia se debe especialmente al celo del M. R. P. Fr. Ygnacio Avedillo, mejicano, quien después de la persecución que sufrieron las comunidades religiosas en Méjico, vino a Chile y a fin del año próximo pasado volvió a su país de Méjico.

Al principio de la restauración y al establecer la vida común en nuestras casas de Chile, casi todos los religiosos antiguos se secularizaron y por eso los religiosos que hoy visten nuestro hábito en este país son jóvenes, pues los más antiguos son los primeros novicios que educó di/cho P. Avedillo, a cuyo número pertenece el actual Provincial de esta provincia, M. R. P. Fr. Manuel de la Cruz Ulloa.

Nuestro convento de Santiago es un hermosos edificio con piezas bien distribuidas y aseadas, y dispone de abundantes ventas con las que no solamente atiende al sostenimiento de la comunidad que en él reside, compuesta de cuarenta o cincuenta religiosos, a sufragar los gastos ocasionados por las notables reparaciones hechas en la preciosa iglesia contigua al mismo convento, los cuantiosos que también ocasiona el colegio de segunda enseñanza, que es gratuito, sino que además cubre los gastos de otros conventos de la misma provincia que carecen de los recursos necesarios.

En cada uno de los seis conventos que llamaré secundarios, no residen más que tres, cuatro o cinco religiosos. Ygual número de religiosos cuida del colegio de segunda enseñanza. Este es un edificio nuevo, amplio, con patios espaciosos, suficiente número de salones para estudio, para cátedras, un modesto gabinete de física y de historia natural, y una huerta no muy grande, pero bien cultivada. Contigua al colegio hay una pequeña, pero hermosa, iglesia (también de la Orden), que sirve de capilla del colegio. Desde un salón bien amueblado con bancos y reclinatorios e inmediato al altar mayor, oyen misa todos los días los alumnos del colegio.

No pueden los religiosos que cuidan el colegio explicar todas las asignaturas que en él se cursan y de varias de éstas están encargados catedráticos seculares.

Algo deficiente debe ser también la enseñanza de filosofía y teología en el convento, pues el mencionado P. Ulloa nos decía que deseaba mandar cuatro religiosos a España, para que siguiesen sus estudios en nuestros colegios, y sobre este asunto pensaba escribir muy pronto a nuestros superiores.

Otra prueba más de simpatía hacia nuestra // corporación ha dado este Padre, al decirnos que no tendría inconveniente en cedernos algunos de los varios con-

ventos que tiene su provincia; y es tanto más de admirar este desinterés y especial deferencia hacia nosotros, cuanto que en Chile no son generales las corrientes de simpatía hacia España ni hacia las cosas de España. Tal vez no se habrá borrado de su memoria el bombardeo de Valparaíso, al que llaman los chilenos calaverada de D^a Ysabel; tal vez, engreídos con sus recientes victorias sobre el Perú, con la relativamente numerosa escuadra que poseen y con los notables adelantos materiales de su país, desprecien hoy casi todo lo que no sea chileno. Lo cierto es que se creen los hombres más capaces del mundo y que reina en ellos tal espíritu de suficiencia, que sería sin duda menos reducido, sino fuese tan exagerado.

La más o menos manifiesta repulsión que experimentan los emigrantes españoles en este país, es, sin duda, una de las causas que los mueven a traspasar los Andes y trasladarse paulatinamente a la República Argentina. Esto no obstante, hay en Chile varios comerciantes españoles que han alcanzado una regular fortuna y algunos clérigos que administran buenas parroquias. Me parece que no huelgan estas apreciaciones que aquí consigno y sería conveniente las tubiesen presentes nuestros superiores, en el caso de que desearan formalizar y aceptar la oferta que verbalmente nos hizo el ya citado P. Ulloa. Si nuestra corporación consiguiese mandar misiones a otras Repúblicas de América, acaso entonces no sería de desear el ofrecimiento que se nos hace, como un refugio para nuestros religiosos, en país más pacífico y menos sujeto a conmociones políticas. Chile, 29 de enero de 1890.//

Perú: *Con el propósito de formarnos una idea, la más exacta posible, de las circunstancias especiales en que se hallan los religiosos agustinos del Perú y de cuanto pudiera relacionarse con los intereses de nuestra Orden en esta República, tanto al presente como para lo futuro, hemos permanecido varios días en Lima, hospedándonos en el único convento que tiene nuestra Orden en esta ciudad y en toda la República.*

Desconsoladoras, por cierto, son las noticias adquiridas; y propios y extraños reconocen unánimemente el abatimiento y lastimosa decadencia en que ahora se halla nuestra Orden, antiguamente la más próspera y acreditada de las órdenes regulares establecidas en este famoso país.

El mencionado convento, que está sin duda algo ruinoso, parece más ruinoso aún en el interior, por el poco aseo y muchos descuido que, en todas y cada una de sus varias dependencias, se advierte. Es un edificio relativamente sólido, de no escasas dimensiones, y aunque situado en medio de la ciudad, al parecer, ventilado y sano. Tiene cuatro patios y en el más espacioso hay un jardín tan frondoso como inculto. Uno de estos patios ha sido arrendado o bien cedido en enfiteusis, por ciento cincuenta años, a una compañía francesa de bomberos. Por lo tanto y ante el hecho vergonzoso de haber sido comprometida o, mejor dicho, enajenada, una parte principal del convento, nadie extrañará que, al mismo tenor y en iguales o peores condiciones, hayan sido también comprometidas casi todas las haciendas y fincas urbanas que anteriormente poseía y libremente administraba este rico convento. Actualmente sólo posee dos o tres casas libres de enfiteusis y de cualquier otro contrato honeroso. Tal dilapidación reconoce por causa, a mi juicio, la falta de vida común entre estos religiosos. En una larga época ni siquiera tubieron

refectorio en el convento y, por lo tanto, mucho menos, // mesa común. Recibía cada uno mensualmente cierta mesada, más o menos cuantiosa, según su categoría, e iba a comer a casa de su familia o a donde bien le parecía. De este sistema de distribuciones resultaba que el Prior y demás PP. de su consejo, para más fácilmente allegar recursos y cobrarse muchas veces anticipadamente sus mesadas, comprometían por ciento cincuenta años una hacienda u otra finca cualquiera; recibían anticipadamente y como verdadero precio del dominio útil, tres, cuatro o cinco mil soles o pesos fuertes y, en virtud de este anticipo, se rebajaba considerablemente el arriendo o alquiler mensual; de modo que una hacienda o una casa que, libremente administrada, podría producir actualmente cien pesos mensuales, no produce, por razón del contrato enfiteútico, más que cuarenta o cincuenta pesos al año. Así están gravadas y comprometidas, como antes he dicho, todas las haciendas y casi todas las casas que posee este convento. Hay además muchas haciendas de la propiedad del convento por las que ya no recibe renta alguna y los detentores de estas haciendas le niegan, no solamente el dominio útil, sino también el dominio directo. No falta quien pretenda reivindicar para el convento la propiedad disputada de dichas haciendas, con la condición de que se le ceda por diez años el usufructo de ellas; más, o por ser la condición algo onerosa o por otras causas, no se aceptó este ofrecimiento.

En conclusión, es mucha la riqueza que de una u otra manera pertenece a este convento, pero en su mayor parte más bien nominal que efectiva.

Aunque más pudiera decirse, creo haber sido suficientemente explícito respecto al edificio, material e intereses del convento. Réstame decir algo acerca de la vida y costumbres de estos religiosos. Mas antes he de advertir // que nuestra iglesia de Lima es grande y buena, pero desgraciadamente tan descuidada como el convento. No es muy concurrida, ya por el poco aseo que en ella se nota o ya, más ciertamente, porque no hay religiosos que promuevan la devoción y concurrencia. Catorce son los religiosos que componen esta comunidad. Cuatro o cinco de estos religiosos residen habitualmente en el convento. Algunos de los restantes con licencia del prior y otros contra su expresa voluntad, viven vida particular y en diversos pueblos de la República.

Para eludir el rigor de la ley civil que suprime todos los conventos en los que no haya hecho (sic) religiosos conventuales y de la misma familia, establecieron estos PP. un pequeño noviciado, más el M. R. P. Ulloa, recientemente nombrado visitador de este convento, suspendió el noviciado y declaró nulas las profesiones de cinco jóvenes que habían sido admitidos al hábito y a la profesión, sin las testimoniales de sus respectivos obispos y sin otros requisitos necesarios. A causa de esta determinación del P. visitador, algunos novicios volvieron a sus casas, otros continuaban en el convento esperando algún arreglo por parte del Rmo. P. Gral. de Roma, a quien el mismo P. visitador dio cuenta de lo que, vistas las circunstancias, había dispuesto.

Los PP. de consulta firmaron también un escrito para el Rmo. Padre Gral., en el que le piden que se nombre visitador permanente de este convento al mencionado P. Ulloa, con quien habían tratado de la conveniencia de que religiosos chilenos viniesen a restablecer la observancia en Perú. Mas ahora, al parecer, están

algo arrepentidos en lo que se refiere a la venida de los religiosos chilenos, vista la profunda enemistad que hay entre peruanos y los naturales de aquel país, fruto y consecuencia de la última guerra sostenida entre las dos Repúblicas, y prefieren que vengan religiosos españoles, asunto acerca del que pensaban escribir oportunamente al Rmo. P. Gral. de Roma. Es de advertir, además, que el P. Ulloa nos aseguró que él no tenía personal que mandar al Perú, y que vería con gusto que nuestros religiosos de España // viniesen a establecer la Orden en esta República. También el Ylmo. Sr. Arzobispo de Lima nos indicó que, vista la precaria situación de la comunidad de agustinos, pensaba escribir a Roma, pidiendo religiosos españoles. No puedo asegurar que todas estas promesas sean sinceras. El tiempo disipará mis dudas.

Antes de concluir y para que con mayor abundancia de datos puedan nuestros superiores juzgar más exactamente de la actual situación de los agustinos del Perú, me parece oportuno consignar que por muchos años estuvo nuestro convento sujeto al Sr. Arzobispo Metropolitano; que ahora nuestros religiosos no forman provincia y dependen directamente del Rmo. P. Gral. de Roma; que no viven vida perfectamente común y además del estipendio de las misas que aplican, reciben cierta mesada que les abona el procurador del convento; que dentro del mismo convento tienen un pequeño colegio gratuito o más bien una escuela primaria, cuyos profesores son todos seculares, con sueldo que les paga el mismo convento; que hace muy pocos meses el Gobierno de la República trató de suprimir dicho nuestro convento, fundándose para ello en la ya mencionada ley que exige al menos ocho religiosos conventuales, debiéndose al Sr. Arzobispo de Lima, según él nos dijo, el que no haya tenido efecto este propósito del Gobierno.

Suprimiendo, por ahora, otros pormenores menos necesarios, es de advertir, finalmente, que una ley de esta República previene que las comunidades de religiosos que existan en el territorio del Perú, habrán de ser compuestas de religiosos naturales de este mismo país, pero que no obstante esta ley, hay en la misma ciudad de Lima dos comunidades casi exclusivamente extranjeras: una de religiosos redentoristas, franceses, y otra de misioneros de la regular observancia de S. Francisco, que son es/pañoles, y que en el proyecto de supresión de conventos que el Gobierno de la República trató de llevar a efecto, se excluían honrosamente las casas de esta última corporación por la mucha observancia en que vivía y especiales servicios que prestaba en la República. Efectivamente, en Lima los misioneros de la regular observancia de S. Francisco, conocidos con el nombre de los Descalzos, gozan de buena fama, y son queridos y respetados de todos². Perú, 13 de febrero de 1890.

-2-

² El M. R. P. Cortés, superior que fue de los franciscanos descalzos en el Perú y recientemente nombrado Definidor Gral. de su corporación en Roma, me informa que no hay ley alguna en el Perú que excluya a los religiosos extranjeros, que solamente hay un decreto del Gral. Santa Cruz, acerca de los regulares, decreto que fija el número de ocho conventuales, pero que tampoco excluye a los extranjeros; que, en algunas ocasiones, los regulares de este

1890, octubre, 27. Iloilo.

Razones de la oposición del P. Lobo al envío de agustinos filipinos a Hispanoamérica.

APAF 44/A, ff. 37-41.

Para mejor inteligencia de las razones con que voy a justificar mi opinión contraria al proyecto de enviar nuestros religiosos a cualesquiera de las Repúblicas de América, para establecerse independientemente de los religiosos que allí existen y sin el apoyo de los intereses allí creados, me ha parecido oportuno acompañar copia de la memoria, que con el título «Ympresiones de nuestro viaje a América», presenté a N. M. R. P. Provincial en 27 de abril del presente año de 1890. En dicha memoria se indican, más o menos explícitamente, las graves dificultades que se oponen al restablecimiento de nuestra corporación en aquellas repúblicas, aun en el supuesto de que nuestros religiosos españoles fuesen a América favorecidos por los religiosos de aquel país y con el auxilio de los intereses que aún posee la Orden en las provincias que hemos visitado. Verdad es que en este supuesto nunca he creído insuperables dichas dificultades y menos aún vencida la que siempre he considerado como mayor y principal, la de que el Rmo. P. General de la Orden cediese, a N. Rmo. P. Comisario Apostólico, la jurisdicción sobre aquellas provincias y conventos donde hubieran de establecerse nuestros religiosos. Mas ahora que ya es conocido el dictamen del Rmo. P. General de Roma, que no accede a que pasen a la jurisdicción de N. Rmo. P. Comisario Apostólico, las provincias, conventos, parroquias e intereses que posee la Orden en aquellas Repúblicas, me parece aventurado y expuesto a resultados negativos, el envío de religiosos españoles a cualquiera de las mencionadas repúblicas de América.

Expondré sencillamente las dificultades que ahora se me ocurren y comenzaré por las de menos importancia.

Considerado el asunto bajo el aspecto económico, me parece claramente ruinoso, para los intereses de nuestra provincia, el mencionado proyecto de enviar religiosos a cualquiera de aquellas provincias repúblicas, en el supuesto de que vayan destituidos de // todo auxilio moral y material en aquel país. Considerables han de ser los gastos de viaje y equipo de los religiosos, los de instalación y sostenimiento de los mismos, al menos por algún tiempo, tal vez por algunos años. Verdad es que los PP. recoletos en Colombia se sostienen a sí mismos, y, aunque viviendo en ejemplar estrechez y pobreza, hoy no son gravosos para la provincia de España de donde proceden, pero hemos de tener presente que aquellos religiosos fueron a Colombia bajo muy buenos auspicios: fueron llamados por sus hermanos de hábito, fueron a una provincia suya, a un convento suyo, y, lo que es

país han reclamado ante el Gobierno contra la intervención de los visitantes extranjeros, pero que no sabe haya otra ley acerca de esto, sino la que dispone que todos los regulares estén sujetos a los Sres. obispos, ley que actualmente nadie cumple.

Me dice además el mencionado padre que el Sr. D. Antonio Seoane, ministro que fue de cultos en el Perú, había salido para Roma con el objeto de pedir a S. Santidad la supresión de nuestro convento de Lima y, tal vez, de algunos otros de diferentes corporaciones.

más, con amplias facultades para todo lo que pudiera interesar al mejor gobierno de la provincia que iban a reformar. Al llegar a la capital de la República pudieron disponer libremente de dos conventos, más o menos modestos, de la hermosa iglesia de La Candelaria, así como de los recursos, aunque fueran escasos, de que disponía el entonces provincial de aquella provincia recoletana. Además, dos de los siete primeros religiosos recoletos que fueron a Colombia, poseen especiales dotes para la predicación, así que fácilmente se hicieron querer y estimar de los habitantes de Bogotá, donde habitualmente residen. Todas estas circunstancias han ayudado poderosamente a facilitar la subsistencia de los mencionados religiosos.

Supongamos que vayan también nuestros religiosos a Colombia, ya que las leyes de aquella República favorecen la entrada de corporaciones religiosas en la misma, fácilmente se comprende que habrán de carecer de residencia propia y segura, no podrán disponer libremente de iglesia alguna, y sólo al favor deberán el poder ejercer su ministerio, sufriendo muchas contradicciones y viendo con disgusto muchas cosas que no se avienen bien con nuestro criterio. Permítaseme citar un caso particular, sin pretender darle más valor que el que un caso particular tiene. En Bogotá, por ejemplo, posee nuestra Orden la espaciosa iglesia de N. P. S. Agustín. Oportuno y natural parece que si llegan nuestros misioneros a la capital de la República, deseen ejercer la predicación y demás funciones de su ministerio en dicha nuestra iglesia. Mas es capellán de la misma el R. P. Fr. Plasido Bonilla, anciano más que sexagenario, y con cuyas costumbres y raras no es fácil se avengan nuestros religiosos. Acaso haya en esta manera de pensar exceso de humana prudencia, pero mucho temo que en este y en otros casos análogos se despierten zelos y emulaciones, que más que provecho proporcionarían disgustos. En América hay las mismas miserias que en todas partes, y tal vez más.

Ynsistiendo aún sobre la carencia de todo género de recursos que habrían de sufrir nuestros misioneros en aquel país, he de advertir que si bien el M. R. P. Fr. Pedro Salazar, superior de los agustinos de Colombia, nos prometió su incondicional ayuda, pero aquellos ofrecimientos fueron hechos en la esperanza de ver restaurada su provincia, estableciendo un noviciado con el auxilio de los religiosos que fueran de España; mas hoy que la determinación del Rmo. P. General de la Orden de que pasen dos religiosos de México a Colombia, dificulta nuestra fusión con los religiosos de aquel país, y por lo mismo la fusión de nuestros intereses, vanamente confiaríamos en los auxilios prometidos por el P. Salazar, ya que además los recursos con los que cuenta dicho Padre son bastantes escasos, como fácilmente se colige de lo que he dicho en mis apuntes anteriores referentes a Colombia. No dudo que el P. Salazar podría favorecer a los nuestros con sus buenos servicios, pero dada la separación de una y otra comunidad, los considero // algo eventuales.

Pasando a otro orden de consideración, y suponiendo que los Sres. obispos nos reciban gustosos en sus respectivas diócesis y admitan nuestros servicios, veamos qué servicios exigirían probablemente de nosotros. Hay en algunas provincias del extenso territorio de Colombia varias rancherías de infieles, que aún no están sugetas al Gobierno de la República. A la conversión de estos infieles desean los

obispos y el Gobierno se dediquen especialmente las corporaciones regulares. Oí esta referencia durante nuestra permanencia en aquella República. Hay también en el vasto territorio de aquellas diócesis, un número considerable de parroquias sin párroco ni sacerdote alguno que las administre. En la de Cartagena se contaban más de cuarenta en tan lastimoso estado. No dudo que los Sres. obispos admitirían gustosos nuestros servicios y nos cederían la administración de varias o de todas las parroquias mencionadas. Mas estas parroquias son en su mayoría de muy escasa población, insalubres y mediando distancias extraordinarias entre unas y otras. En la cuenca del río Magdalena, la distancia entre algunas de dichas parroquias pasa de veinte leguas, al decir de personas prácticas en aquel país. No es de extrañar lo extraordinario de las distancias entre dichas feligresías, teniendo en cuenta la poca densidad de población en toda la República, atendida la extensión de la misma. En una extensión igual a la de media Europa, no excede de cuatro millones el número de habitantes. No es seguro tampoco que dichas parroquias puedan proporcionar decorosa subsistencia al religioso europeo, por el reducido número de feligreses de muchas de ellas y por la escasez y pobreza de // todas. Esta escasez y pobreza son generales en toda la República, con raras excepciones de contadas poblaciones o de contadas comarcas. Colombia es un país pobre, no porque su terreno no sea fértil, sino por lo inculto y abandonado, a causa, tal vez, de las frecuentes guerras civiles que han sufrido sus habitantes, o por otros motivos sobre los que creo inútil discurrir. Es lo cierto que allí no hay industria, no hay comercio, no hay más vías de comunicación que las que dejaron los españoles y éstas en notable deterioro. Así que no es extraño que de la pobreza general se resientan especialmente las parroquias pequeñas, insalubres y apartadas, de que me ocupó. Y adviértase además, que en Colombia hay casi una verdadera separación entre la Yglesia y el Estado, al menos, en lo que atañe a la subvención que aquélla debiera recibir de éste, que la asignación marcada en los presupuestos del Gobierno a favor del culto y clero es insignificante, como se puede ver en el artículo 25 del concordato celebrado con la Santa Sede en 1887, y que, ha previsión, he copiado anteriormente. Los cien mil pesos colombianos allí consignados, apenas son suficientes para cubrir las primeras atenciones de los Sres. obispos y seminarios. Lo cierto es que de dichos cien mil pesos nada reciben los párrocos y sus parroquias³. Añádase a lo dicho que, si bien es cierto que actualmente goza de relativa paz y quietuz la República de Colombia y que predominan en el Gobierno los conservadores, victoriosos en la última lucha civil, y, como es sabido, favorables a la religión y, por lo mismo, a las corporaciones religiosas, tampoco es menos cierto que los radicales tienen alguna intervención en el Gobierno, de lo que se quejan los mismos conservadores, y que aquellos se agitan; agitación que el año pasado motivó una proclama del presidente D. Rafael Núñez, amenazando con la pena de muerte a todos los que promovie//sen algún disturbio. De temer es que la paz de que goza el país se deba en gran parte a la personalidad

³ Cien mil pesos colombianos equivalen a cincuenta o sesenta mil pesos de oro español. Me parece que la ley de plata colombiana es de seiscientas milésimas.

del presidente Sr. Núñez, y que, al faltar el actual presidente, se repitan los horrores y calamidades de la guerra civil, cuya historia cuenta casi tantos años en aquel país como la de su independencia de España. No creo que huelga esta última observación. Bien comprendo que si siempre nos dejáramos dominar por temores más o menos remotos, no realizaríamos empresa alguna digna y meritoria ni ante Dios ni ante los hombres. Hago, no obstante, estas advertencias, cumpliendo el propósito de no ocultar a mis superiores nada de lo que siento.

No me ocupo en estos informes de otras Repúblicas de América. De algunas me formaríá acaso un juicio excesivamente favorable, suponiéndolas en iguales circunstancias a la de Colombia, y otras se hallan manifiestamente en peores condiciones para todo lo que pueda interesar a nuestro asunto.

En vista de lo expuesto, ¿procede mandar nuestros religiosos a América, sin tomar precauciones que afiancen el buen resultado de nuestra misión en aquellos lejanos países?. Halaga ciertamente la idea de establecer residencias en aquellas remotas provincias, y más halaga aún, si siguiendo el sistema jesuita, de tan buenos resultados prácticos, aquellas se estableciesen en los grandes centros de población para luego convertir en colegios de enseñanza las que un principio no fueron más que modestas residencias, apoderándose de esta manera de la educación de la juventud, sin que por eso dejasen nuestros religiosos de ser verdaderos misioneros, ejecutando todas las obras de caridad propias de nuestro ministerio en dichos centros, y extendiendo, en ocasiones, // su celo a poblaciones remotas y más o menos privadas de los inefables beneficios de nuestra santa religión. Mas no basta la sola voluntad de hacer el bien, es necesario poder y saber hacerlo. Para poder hacer el bien que todos anhelamos, y que nuestra misión en América produzca frutos abundantes, necesitamos el apoyo decidido de los señores obispos y alcanzar de los mismos promesas ventajosas que, de algún modo, nos eviten gastos extraordinarios y nos faciliten la ejecución de nuestros buenos deseos. Necesitamos además el apoyo y protección de personas de especial influencia en aquellos países a donde nuestros superiores estimen más oportuno mandar religiosos. Bajo estos auspicios y tomadas estas precauciones, nuestra misión en América podrá producir el buen resultado que apetecemos. De este modo contesto a la pregunta antes formulada, y ésta es la única solución práctica que puedo proponer en el asunto que nos ocupa.

En el supuesto de haberse realizado nuestra fusión con los agustinos de Colombia en las condiciones apetecidas, no hubieran sido tan necesarias estas precauciones. Dueños de dos curatos, uno de ellos grande y rico, en las inmediaciones de Bogotá, y, en esta capital, de la ya mencionada iglesia de la Orden, acaso con estos humildes principios, con el favor del cielo y sin más apoyo humano, hubiéramos podido levantar el edificio de nuestra prosperidad en Colombia, en lo que cabe en las condiciones de aquel país, o, a lo menos, la prueba que en tales circunstancias se hubiera hecho, nada tendría de temeraria, ni le faltaban probabilidades de buen éxito. Pero ahora que ya no es fácil ver cumplida aquella esperanza, debemos arbitrar otros medios que obvien algunas siquiera, de las muchas dificultades que se oponen a la realización de nuestros propósitos.

Si los medios que indico están al alcance de nuestros superiores, creo sean los únicos que habrán de prepararnos el camino para llegar al fin apetecido.//

Ultimamente, si nuestros superiores creyesen ser de una necesidad más o menos urgente o considerasen de especial conveniencia para nuestra corporación, el enviar algunos religiosos a América, siquiera fuera como un ensayo y para que sobre el terreno estudiasen la manera más oportuna de establecerse definitivamente en aquel país, escaseando, como escasea, el personal para la enseñanza en los seminarios de aquellas diócesis, de creer es que muchos señores obispos admitirían gustosos el ofrecimiento que les hiciesen nuestros prelados. No hay que dudar de la aptitud y suficiencia de muchos de nuestros religiosos para desempeñar las cátedras de aquellos seminarios. La enseñanza en muchos de ellos es inferior a la que reciben nuestros jóvenes, y tienen nuestros religiosos, sobre los profesores procedentes de otras naciones de Europa, la ventaja de poseer el idioma oficial y de uso común en aquel país. Creo oportuno consignar una observación hecha a este propósito. Están encargados del seminario de Cartagena, en Colombia, algunos PP. eudistas franceses, de los cuales, puedo con certeza decir que el que mejor hablaba el español, lo hablaba bastante mal. También desconocían casi por completo nuestro idioma cuatro compañeros de dichos PP. eudistas, que, a la fecha de nuestro viaje a Bogotá, iban en dirección a Pamplona, para hacerse cargo de aquel seminario. No es, pues, dudoso que nuestros religiosos, encargados de la enseñanza en alguno de aquellos seminarios, llenarían bien su puesto y se harían entender más fácilmente de sus discípulos. Adviértase, sin embargo, que las ventajas que en tal caso pudieramos obtener, no estarían en proporción con la // importancia del sacrificio. Si los religiosos encargados de algún seminario sufragaban sus propios gastos, adquirirían crédito y hacían algún estudio o preparaban medios para realizar miras ulteriores, éste sería el premio del gran sacrificio que importa a la corporación el desprenderse de religiosos de las condiciones en que deben hallarse los que hayan de desempeñar una cátedra, así sea la del algún modesto seminario de América. Me parece que este sacrificio no sólo sería aceptado en las diócesis de Colombia, sino tal vez en las de Perú y Méjico⁴. Cierto es que en esta última República son perseguidas las corporaciones religiosas por los radicales del actual Gobierno, y que aquéllas están fuera de la ley, que no por ser arbitraria dejan de estar muy celosos de su cumplimiento nuestros enemigos⁵. Pero el pueblo de Méjico es piadoso y creo mire con especial afecto a las corporaciones religiosas. Si algún día desapareciesen aquellas leyes que nos persiguen y que tan en contradicción están con los sentimientos de la inmensa mayoría del pueblo mejicano o que el Gobierno mitígasen sus rigores, no cabe duda que aquel país nos ofrecería

⁴ No puedo ampliar mis informes respecto al Perú. No conozco más que la capital de la República, y las noticias por mí adquiridas y que de alguna manera puedan interesarnos están ya condensadas en mis apuntes anteriores.

⁵ Véanse la estrafularia circular de la secretaría de gobernación de la República, de fecha de 11 de septiembre del año próximo pasado, y los artículos que dicha circular cita, copiados en mis apuntes anteriores referentes a Méjico.

ancho campo donde nuestra corporación podría renovar las glorias de sus antepasados. En Méjico, que por tantos títulos nos debe ser querido, al lado de las cenizas de tantos ilustres varones, hermanos nuestros, animados por el ejemplo de sus virtudes, promoverían eficazmente nuestros religiosos el bien de muchas almas, conseguirían abundantes frutos de bendición para mayor honra y // gloria de Dios, y para mayor lustre y honor de nuestra provincia. Al terminar estos informes, cumpliendo las órdenes de mis prelados, le ruego encarecidamente me perdonen los defectos que en ellos encontraren. Janiuay, 27 de octubre de 1890. Fr. José Lobo.